

# CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CAPACITACIONES DE EXTENSIÓN

2022

## Condiciones Generales para la Presentación de Capacitaciones en el marco de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales. Programa de Educación Continua UPC

La SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES tiene como uno de sus objetivos promover la generación de espacios de participación y compromiso social, por medio de la implementación de acciones de formación continua concebida como procesodialógico y crítico, que contribuya por un lado a orientar la investigación y la enseñanza pero también a fortalecer las capacidades comunitarias para la resolución de problemáticas complejas y de esa manera a mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as.”

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Las ofertas formativas de extensión en todas sus modalidades y formatos son de carácter extracurricular, y están dirigidos a la comunidad educativa de la Universidad Provincial de Córdoba, así como a toda persona interesada en formar parte de los mismos.
- Se reconocen tres modalidades: Presencial, semi presencial y a distancia/virtual.
- Y los siguientes formatos: Cursos, talleres, seminarios, webinars, conferencias y clases magistrales o master class o clínicas de arte.
- Pueden abordar cualquier tema de divulgación y formación relacionada con las áreas disciplinares de la universidad o bien en función de temas prioritarios para la región en los que se puedan realizar aportes desde la formación.
- En el caso que su dictado esté orientado **exclusivamente** hacia estudiantes y graduados universitarios, deben aportar niveles de profundización a los contenidos explicitados en los programas de las carreras.
- La propuesta será sometida a un proceso evaluativo el cual definirá su aprobación o no. Se tendrá en cuenta: La especificidad y pertinencia de realizar la oferta en esta institución, la coherencia temática en función del perfil institucional de la Universidad y sus Facultades, coherencia entre sus componentes, un planteo económico que resulte razonable, las condiciones para su dictado y las competencias específicas de quienes se postulen para el dictado de la capacitación.

### ÁREAS DE CAPACITACIÓN

- ✓ Responsabilidad Social Universitaria
- ✓ Difusión Cultural
- ✓ Arte y Diseño
- ✓ Educación y Salud
- ✓ Inclusión, diversidad y violencia
- ✓ Derechos Humanos
- ✓ Consumo problemático de sustancias
- ✓ Prácticas corporales, Recreación y Calidad de Vida
- ✓ Turismo, Hotelería y Gastronomía
- ✓ Problemáticas ambientales.
- ✓ Áreas de vacancia en nuestra provincia relacionadas con la formación específica de la UPC en sus Facultades.
- ✓ Formación permanente en políticas públicas y Desarrollo local territorial
- ✓ Otras propuestas vinculadas a demandas o problemáticas sociales locales

## **TIEMPO DE PRESENTACIÓN**

La presentación de capacitaciones para implementar en el año 2022 se deberá realizar a través del Formulario Web publicado en los medios oficiales (página web y redes) hasta el 28 de febrero del 2022.

Las devoluciones se realizarán a los correos electrónicos informados en el Formulario Web hasta el 31 de marzo de 2021.

## **DE LOS CAPACITADORES**

Están habilitados para dar cursos en cualquiera de las modalidades:

- a) Docentes de la Universidad Provincial de Córdoba
- b) Docentes de otras Universidades Nacionales o Provinciales.
- c) Graduados con antecedentes y especialización en la temática abordada.
- d) Personas que no reúnan los antecedentes anteriores pero acrediten trayectoria comprobable y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar y estén acompañados por lo menos con un/ una DOCENTE INVITADA/O que reúna las características anteriores.

En todos los casos, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES desde su Comisión ampliada con participación de referentes de cada unidad Académica, evaluará la consistencia de la propuesta (coherencia entre los objetivos, contenidos y bibliografía) y los antecedentes del docente en relación con la propuesta.

## **ACERCA DE LOS FORMATOS:**

### **CURSOS**

- Tienen como temática la introducción a contenidos generales, a algún tema o área del conocimiento, o la capacitación en un tema específico dentro del interés del campo disciplinario de las carreras de la Universidad Provincial de Córdoba, dirigida a la comunidad en general.
- Tienen una carga horaria mayor a 10 horas.
- Se otorgan certificados de asistencia y de aprobación (con instancia de evaluación) en los casos que el curso lo requiera, indicando carga horaria y número de disposición de aprobación del curso.

### **TALLERES/ CLÍNICAS DE ARTE**

- Son introductorios o de capacitación al igual que los Cursos, pero con propuestas prácticas y posibilidad de una producción final.
- Pueden tener una carga horaria mínima de 4 horas.
- Una cantidad máxima de cursantes que será especificada previamente por el capacitador a cargo de acuerdo a las características del taller.
- Se otorgan certificados de asistencia y de aprobación (con instancia de evaluación) en los casos que lo requiera, indicando carga horaria y número de disposición de aprobación del curso.

### **SEMINARIOS/WEBINARIOS**

- Tienen contenidos específicos, y pueden abordar aspectos no contemplados de los programas de las carreras de la Universidad Provincial de Córdoba.
- Tienen una carga horaria de más de 24 horas.
- Pueden requerir alguna instancia evaluadora para ser aprobados, y requisitos mínimos de asistencia.

### **CONFERENCIAS/CLASES MAGISTRALES**

- Son eventos de entre dos y cuatro horas, pueden ser con modalidad presencial o virtual.

#### Documentación a presentar como condición necesaria para la evaluación de las propuestas:

- Nota tipo para la presentación (Anexo I del Formulario Web) Este documento firmado reviste el carácter de Declaración Jurada.
- Formularios de presentación de la Modalidad y planilla de Resumen (Anexo II del Formulario Web)

- Currículum vitae del capacitador, y colaboradores en caso necesario (con los datos más relevantes de los últimos 5 años)

Podrá acompañarse a la presentación toda otra documentación que se considere pertinente para la consideración de la propuesta.

## **COMISIÓN EVALUADORA**

### **De los evaluadores**

Cada una de las facultades a través de su área de extensión o bien el área que el Decano/a establezca será quien realizará la primer evaluación de aceptación o no de cada una de las propuestas recibidas por parte de miembros de su comunidad educativa o colegas relacionados con las áreas de conocimiento desarrolladas en la institución.

Una vez derivada cada propuesta a la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales del Rectorado de UPC, ésta constituirá una Comisión Evaluadora Ad Hoc por áreas temáticas. Dicha comisión ejercerá sus funciones con carácter ad honorem y durante el tiempo que demande la evaluación de las propuestas presentadas.

La Secretaría podrá convocar a los miembros de la Comisión para actuar como evaluadores en futuras convocatorias.

Los docentes que integren la Comisión Evaluadora no podrán presentar propuesta de cursos de Extensión a ser evaluados por su misma comisión.

### **De la Evaluación**

La mera presentación de la propuesta no implica su aprobación.

Instancias de evaluación:

- Al momento de la presentación, cada Facultad realizará la revisión de los aspectos formales. El no cumplimiento de los mismos será de carácter excluyente.
- Todas las propuestas presentadas serán sometidas a evaluación para su aprobación por la Comisión Evaluadora intra facultad y de Rectorado, y se regirá por los criterios de pertinencia, coherencia y relevancia de la propuesta, de acuerdo a las pautas establecidas.
- Su evaluación, aprobación o desaprobación tendrá en cuenta la formación específica del capacitador, sus antecedentes y competencias en la temática abordada, los objetivos del curso, el público al que se dirige, la intensidad de la carga horaria y el costo del mismo, y en base a ello, establecer una correlación entre el curso ofertado y las condiciones para su dictado.

### **Del Informe Final**

- Finalizado el proceso de evaluación en cada Facultad, la Comisión elaborará el informe correspondiente firmado por sus integrantes, y lo elevará a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

La SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES será la única responsable de comunicar a los interesados el resultado del proceso de evaluación. Esta comunicación se realizará al correo electrónico del/la responsable de la propuesta informado en el Formulario Web.

## **ARANCELES Y COBROS**

Los cursos podrán ser gratuitos o arancelados, lo que se especificará en el dictamen de aprobación.

En caso de ser arancelados, es competencia de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES aprobar, modificar o denegar el arancel propuesto o sus condiciones. Así mismo se podrán otorgar becas de común acuerdo entre las partes.

En caso de ser aprobado, el arancel (libre de gastos), se distribuirá del siguiente modo: un 60% corresponderá al capacitador y un 40% a la Universidad Provincial de Córdoba.

Para las propuestas aranceladas, el/la responsable de la propuesta, una vez que recibe la comunicación fehaciente de la aprobación deberá presentar la siguiente documentación vía mail al correo [extension@upc.edu.ar](mailto:extension@upc.edu.ar)

Fotocopia de:

- 1° y 2° hoja de DNI
- Constancia de Inscripción a monotributo
- Constancia de CUIL/CUIT.
- Constancia de CBU de la entidad bancaria donde se efectuarán los pagos.

Aquellos capacitadores que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentren inscriptos como monotributistas en la AFIP, tendrán tiempo de presentar el trámite ante la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba hasta quince días previos al comienzo de la capacitación.